



empresa férrea regional

16/7/26, 3:30 p.m.



2026100010017611

2026100010017611 Fecha: 2026-07-15

14:13 Asunto: Remisión Octavo Informe De Avance Del

Pl
Destinatario: Contraloría De Cundinamarca
Dependientes: 10001, Oficina de Control Interno
FOL: NAULEAHNGG | Anexo: Folio 1.

Contraloría de Cundinamarca



CE-26-002679

Radicado: CE-26-002679

17/07/2026 09:15:16 a. m.

octavo avance plan de mejoramiento

Bogotá D.C, miércoles 15 de julio de 2026

Doctor

CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO

Contralor Auxiliar

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Calle 49 No 13-33 3 394460

Bogotá, D.C.

radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co

ASUNTO: Remisión octavo informe de avance del plan de mejoramiento - Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 - PVCTF 2022 y reiteración de solicitud de cierre por cumplimiento de las actividades.

Respetado Doctor Granados:

Atentamente me permito comunicar que, con radicado CS-23-000084 de fecha 12 de enero de 2023, la Empresa Férrea Regional S.A.S, recibió aprobación del plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021, por parte del ente de control. Adicionalmente, con radicado CS-23-005977 de fecha 26 de diciembre de 2023, se obtuvo aprobación de la solicitud de modificación del mismo plan de mejoramiento.

Acogiendo lo establecido en la Resolución 278 de fecha 25 de mayo de 2021 expedida por la Contraloría de Cundinamarca y que aun aplica para este plan de mejoramiento, "por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación del plan de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", e igualmente, indica el plazo para la presentación de informes de avance, estableciendo que "deberán presentarse ante la Contraloría de Cundinamarca dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al cumplimiento de los seis (06) meses para el avance semestral o un (01) año para el informe anual a partir de la aprobación del Plan de Mejoramiento...", adjuntamos formato de avance de las actividades programadas en el plan de mejoramiento, con las respectivas evidencias cargadas en el Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1sxw5GK0uFWIHdJECdoyt2e6Leqn9Gf6z>



Gobernación de
Cundinamarca



C.D. 2508080151

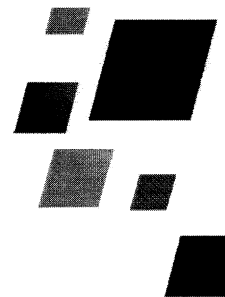
Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



Así las cosas, y como se ha manifestado en comunicaciones anteriores, nos permitimos informar que, como resultado de los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. y las evidencias presentadas, se considera que la empresa dio cumplimiento a las actividades planteadas en los tiempos propuestos y que las mismas fueron efectivas frente a lo observado por el ente de control. De tal forma, se considera completo y viable para cerrar las acciones y dar por cumplido el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2021 aprobado por la Contraloría de Cundinamarca mediante el radicado CS-23-000084 de fecha 12 de enero de 2023 y su modificación en radicado CS-23-005977 de fecha 26 de diciembre de 2023, con la anterior aclaración solicitamos el respectivo cierre del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2021.

Quedo atento a cualquier aclaración sobre el particular, en el teléfono 601 8807630 y en los correos:

gerencia.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co

Orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co

raul.barriga@efr-cundinamarca.gov.co.

Anexos: Octavo seguimiento plan de mejoramiento vigencia 2021.
CD con las evidencias del cumplimiento plan de mejoramiento vigencia 2021.

Reciba un cordial Saludo,

Documento 2026100010017611 firmado electrónicamente por:		
	Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
ORLANDO SANTIAGO CELY		
Aprobó:	JUAN CARLOS MELO BERNAL - Director - Subgerencia General - Subgerencia General - juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co	
Revisó:	RAÚL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO - Jefe de Oficina - - Oficina de Control Interno - raul.barriga@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	FAIBER MONCADA LOZANO - Profesional Universitario 1 Grado 5 - Oficina de Control Interno - faiber.moncada@efr-cundinamarca.gov.co	





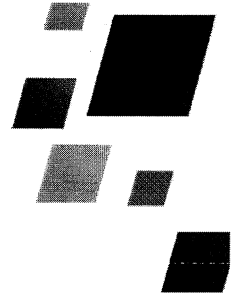
empresa férrea regional



Radicado: **2026100010017611**

Fecha: 15-07-2026

Página 3 de 3



9ce9f62b2eb1bc084e40dd3e74f24ae2c77ff0b491bb4d8c0dc2e6e555418e42

Código de Verificación CV: e9346



Gobernación de
Cundinamarca



C.O. 2505000151

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>

	PLAN DE MEJORAMIENTO										CÓDIGO: PM01-PR11-F02
											VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los Informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento).

Entidad: EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
Auditoría: Financiera y De Gestión vigencia 2021
Radicado de aprobación Contraloría de Cundinamarca: CS-23-000084 del 12 de enero de 2023 y Radicado de aprobación modificación: CS-23-005977 del 26 de diciembre de 2023.
Seguimiento al octavo avance Plan de Mejoramiento vigencia 2021, reiteración solicitud de cierre.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
100,0	
100,00	100,00

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	CUENTAS POR COBRAR. Condición: La Contabilidad a 31-12-2021 registra por este concepto la suma de \$ 50.110.208 correspondiente a incapacidad por licencia de maternidad la cual fue otorgada el 25 de julio de 2021, conforme lo indicó el sujeto de control en respuesta al ofio 05 del 19 de octubre de 2022, emitido por el equipo de auditoría, según los documentos allegados se informa que la incapacidad se encuentra pendiente de recibo ante la EPS Medimás en liquidación. Si bien el sujeto de control ha adelantado las gestiones para el recibo de dicha incapacidad esta debe continuarse; nótese que la última gestión fue adelantada en agosto 9 de 2022 en la cual el sujeto de control remite a la EPS Medimás en liquidación vía correo electrónico " la certificación de la cuenta bancaria para el giro de la licencia de maternidad".	1. Seguimiento continuo por parte de la Oficina Asesora Jurídica a las publicaciones del estado del proceso de liquidación forzosa administrativa en la página web de MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN con el fin de conocer el informe de graduación y calificación de las acreencias a favor de la EFR, y una vez se cuente con esta información, tomar las acciones jurídicas a que haya lugar. La Oficina Asesora Jurídica informara de manera trimestral el estado del proceso a la Dirección Administrativa y Financiera (Tesorería) y a la Oficina de Control Interno. 2. La Oficina Asesora Jurídica presentará el estado del proceso en el primer semestre del 2023 ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	1. Realizar un (1) Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	8 MESES	21/12/2022	20/07/2023	Dirección Administrativa y Financiera (Tesorería) y Oficina Asesora Jurídica	Dirección Administrativa y Financiera (Tesorería) y Oficina Asesora Jurídica	2	2	Cerrada	Oficina de Control Interno	1. Durante el primer trimestre de 2023, Medimás expidió la Resolución No. 09 del 8 de marzo de 2023, por la cual se acepta la valoración de activos del inventario de Medimás, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9.1.3.3.1 del Decreto 2555 de 2010, el cual señala que "Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que se adoptó la medida de liquidación forzosa administrativa, el liquidador hará un inventario detallado de los activos de propiedad de la institución financiera", atendiendo lo anterior y de conformidad con la Ley, prosede la respectiva enajenación de activos (art. 9.1.3.4.1, del mismo decreto). Realizado lo anterior, se procederá con el pago de las acreencias y se seguirá con el respectivo seguimiento del proceso concursal. Como soporte se adjuntan las dos resoluciones antes mencionadas. En el Comité de Sostenibilidad contable del mes de abril de 2023, se expone el tema por parte de la Oficina Asesora Jurídica, mostrando la gestión adelantada y dejando a los miembros con el estatus actual del proceso. 11. RESOLUCIÓN No. 09 del 08 de Marzo de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA VALORACIÓN DE ACTIVOS DEL INVENTARIO DE MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN" 12. RESOLUCIÓN No. 007 del 04 de Noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE ACEPTA EL INVENTARIO Y EL AVALUO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE PROPIEDAD DE MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y SE DECLARA SU ENAJENACIÓN DE URGENCIA" 13. ACTA DEL COMITÉ SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL 28 DE ABRIL DE 2023.
2	PRESTAMOS POR PAGAR Condición: Esta cuenta presenta un saldo en la contabilidad a 31-12-2021 de \$ 22.165.345.461. Del análisis efectuado a esta cuenta contable, se estableció que el valor registrado en la contabilidad obedeció al crédito bancario, realizado por la Empresa Férrea Regional S.A.S. en el mes de septiembre de 2021 por valor de \$ 22.165.345.461, evidenciando que el primer abono a este crédito se efectuó en enero de 2023, por lo cual la obligación corresponde a juicio del Equipo de Auditoría a un Préstamo de Financiamiento Interno a Largo Plazo, por tanto, la presentación dada en el Estado de Situación Financiera a 31-12-2021, debe ser objeto de revisión por parte del ente auditado, teniendo en cuenta que este préstamo por pagar se refleja como un pasivo corriente; dicha revisión deberá corresponder al catálogo general de cuentas del marco normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.	1. Presentar los Estados Financieros 2022 de acuerdo a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizado el pasado 7 de diciembre del 2022 (Acta No. 008) en donde se recomendó a la Gerencia la revisión y presentación de las obligaciones financieras en el estado de situación financiera en sus componentes de corto y largo plazo.	1. Presentar los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2022 de acuerdo con las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	3 meses	21/12/2022	20/03/2023	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera (Contador de la EFR)	2	2	Cerrada	Oficina de Control Interno	2.1. El día 7 de diciembre de 2022 se realiza la reunión Ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, donde se trata este punto y se solicita al comité la recomendación en pro de la debida presentación de los valores en los estados financieros de la entidad, como soporte se adjunta la respectiva acta. 2.2. Se realiza la contabilización de los valores, acatando las recomendaciones dadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y se refleja efectivamente en los Estados Financieros de la entidad. Como soporte se adjuntan los Estados Financieros de cierre.
3	VERIFICACIÓN EN EL SECOP Condición: Al verificar la publicación de la contratación vigencia 2021, en la plataforma Secop II, de acuerdo a la muestra de 29 expedientes contractuales, se observa que, se presentan debilidades a nivel general en la rendición de la información de los siguientes contratos: Contrato 04-EFR-2021, Contrato 023-EFR-2021 y Contrato 063-EFR-2021.	Señales de formación para lo abogados de la Dirección de Contratación en los que se explicara el cargue y publicación de procesos, selección y adjudicación y la gestión contractual a través de la plataforma Secop II.	Socializaciones programadas / Socializaciones realizadas.	6 meses	2/02/2023	30/06/2023	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	2	2	Cerrada	Oficina de Control Interno	La Dirección de contratación realizó sesiones de formación a los abogados encargados de la contratación de la Dirección, en las cuales se trataron temas relacionados al cargue y publicación de procesos, selección y adjudicación y la gestión contractual a través de la plataforma SECOP II. Como soporte se adjuntan las presentaciones expuestas y los listados de asistencia correspondientes. 3.1. Primera presentación Planeación Contractual. 3.2. Segunda presentación Selección y adjudicación. 3.3. Tercera presentación Gestión Contractual. 3.4. Listado de asistencia 21 de marzo de 2023. 3.5. Listado de asistencia 22 de marzo de 2023. 3.6. Listado de asistencia 23 de marzo de 2023. Para el segundo avance la Dirección de Contratación reporta que no ha dejado de realizar sesiones de capacitación a los abogados colaboradores de la Dirección, fortaleciendo los conocimientos en cargue y publicación de procesos, selección y adjudicación, adicional la gestión contractual a través de la plataforma Secop II y se soporta con los listados de asistencia correspondientes a cada una de las sesiones. 3.7. Lista de asistencia 14 de septiembre de 2023. 3.8. Lista de asistencia 15 de septiembre de 2023.
4	CONTRATO 062-EFR-2021 OBJETO: Contratar el alquiler de equipos de cómputo, impresoras y herramientas tecnológicas incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, repuestos y tóner para los mismos, para ser utilizados por las diferentes dependencias de la empresa en el desarrollo de sus funciones. CONTRATISTA NECOSOPFC Valor: \$ 91.337.000 El proceso contractual se realizó mediante proceso de selección abreviada por subasta inversa. Condición: Se observa que dentro de los estudios previos del contrato, no se realiza un análisis, mediante el cual se establezca que es más conveniente para la Empresa Férrea Regional S.A.S la contratación de arrendamiento de equipos que la compra de estos.	Expedición de una circular recordando los lineamientos y directrices de Colombia Compra Eficiente para elaborar el análisis del sector de tal manera que permita a la Empresa Férrea Regional S.A.S establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes entre otros aspectos.	Circular expedida.	3 meses	2/01/2023	31/03/2023	Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Contratación	Dirección de contratación y Dirección Administrativa y Financiera	2	2	Cerrada	Oficina de Control Interno	La Dirección de Contratación elaboró, radicó y socializó por correo electrónico, al equipo directivo, la circular con los lineamientos y directrices de Colombia Compra Eficiente para elaborar el análisis del sector que permita a la Empresa Férrea Regional S.A.S establecer el Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes entre otros aspectos. Como soporte se adjunta la respectiva circular y la evidencia de radicación y envío vía correo electrónico. 4.1. Circular de lineamientos análisis de sector. 4.2. Evidencia radicación y envío de la circular vía correo electrónico.

	PLAN DE MEJORAMIENTO	CÓDIGO: PM01-PR11-F02
		VERSIÓN: 2.0

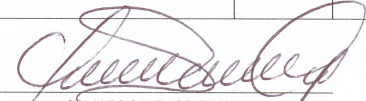
IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento).

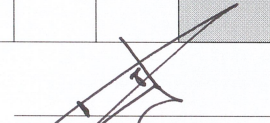
Entidad: EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
Auditoría: Financiera y De Gestión vigencia 2021
Radicado de aprobación Contraloría de Cundinamarca: CS-23-000084 del 12 de enero de 2023 y Radicado de aprobación modificación: CS-23-005977 del 26 de diciembre de 2023.
Seguimiento al octavo avance Plan de Mejoramiento vigencia 2021 reiteración solicitud de cierre.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	100,00	100,00	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
									CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD			
5	GESTION DOCUMENTAL Condición: * No se han elaborado ni adoptado las Tablas de Valoración Documental * No se ha implementado los lineamientos para la gestión de documentos virtuales, en especial los correspondientes a los expedientes contractuales * Respecto al archivo de los expedientes contractuales, la lista de chequeo no incluyen pagos, actas de cumplimiento, informes de actividades y supervisión, entre otros. Existiendo debilidades en los procedimientos y aplicabilidad de la norma	*Elabora las Tablas de Valoración Documental - TVD de la EFR y envíasalas al Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca para su revisión y convalidación. *Implementar los lineamientos para la gestión de documentos y confirmación de los expedientes electrónicos incluidos los contractuales mediante la utilización de SIGDEA - Orfeo y conforme a las series y subseries documentales establecidos en la Tabla de Retención Documental - TRD. *Actualizar la lista de chequeo de la serie documental contratos incluyendo los pagos, actas de cumplimiento, informe de actividades y supervisión, actividad que se debe adelantar con la Dirección de Contratación.	Tablas de Valoración Documental - TVD de la EFR convalidadas Creación de los lineamientos de los expedientes virtuales incluidos los contractuales en el SIGDEA - Orfeo de acuerdo a las series y subseries documentales de la Tabla de Retención Documental de la EFR Listas de chequeo de la serie documental contratos actualizada.	23 meses	30/01/2023	31/12/2024	Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Documental			Cerrada	Oficina de Control Interno	Dando cumplimiento a la actividad # 1, la EFR SAS en el mes de junio de 2023 contrato el equipo de gestión documental, conformado por un profesional contrato "EFR-179-2023" y un técnico contrato "EFR-150-2023", dentro de sus obligaciones se enmarca realizar las tablas de valoración documental (TVD) En el primer semestre de 2024 con la contratación de la profesional especializada en archivo (Trabajador Oficial Grado 6) se han realizado actividades de avance para cumplir con el plan de mejoramiento, estas actividades están enmarcadas en el trabajo del proceso de Gestión Documental, donde se ha adelantado y elaborado documentos para la TVD, como los son: Diagnóstico Integral del archivo, el Plan de Trabajo Archivístico y la Historia Institucional. Para el segundo semestre de 2024 se realizó la memoria descriptiva, ajuste de inventarios y la elaboración de cuadros de clasificación Documental - CCD y tablas de Valoración Documental - TVD, de los dos periodos Organizacionales así, de 2010 a 2015 y de 2016 a 2019. Por parte de la EFR se realiza la aprobación de las TVD y CCD por medio del comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 15 de octubre de 2024, de la cual se soporta con el acta número 05 del CIGD. Se elabora el oficio con el envío de las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la EFR junto con sus soportes para ser radicados ante el Consejo Departamental de Archivo de la Gobernación de Cundinamarca el cual se radico en físico el 17 de octubre de 2024, con radicado de recibido 2024219586. 5.1.1. Contrato profesional para la Gestión Documental. 5.1.2. Contrato apoyo técnico para la Gestión Documental. 5.1.3. Diagnóstico en estado natural - Fondos Acumulados. 5.1.4. Inventario en estado natural del fondo acumulado - FUIID. 5.1.5. Historia Institucional. 5.1.6. Plan de Trabajo Archivístico Integral. 5.1.7. Memoria Descriptiva. 5.1.8. FUIID, TVD, CCD del primer periodo (2010 a 2015). 5.1.9. FUIID, TVD, CCD del segundo periodo (2016 a 2019). 5.1.10. Acta de aprobación TVD EFR, Comité Institucional de Control y Desempeño del 15 de octubre de 2024. 5.1.11. Documento evidencia radicado de las TVD ante el Consejo Departamental de Archivo de la Gobernación de Cundinamarca. Dando cumplimiento con la actividad # 2, la EFR SAS en el transcurso del año 2023, adelantó la aprobación e implementación de los lineamientos para el sistema para los pagos de contratación en ORFEO, se soporta con los siguientes documentos. 5.2.1. Estudios previos para el contrato de profesional para la Gestión Documental 5.2.2. Instructivo Solicitud de creación de expediente contractual. 5.2.3. Instructivo para creación de expedientes para contratación 5.2.4. Instructivo para consultar los expedientes para Contratación. Dando cumplimiento a la actividad # 3, el formato de "Lista de chequeo para los contratos" FR-EFR-GC-005, fue actualizada a su versión 2 el día 28 de marzo de 2023 en el SIGC, el cual exige el contenido del expediente en la etapa de ejecución contractual. Por otra parte, la cuenta de cobro y sus anexos, este formato también fue actualizada con los formatos: FR-EFR-GF-007 Orden para pago de contratos con recursos propios y FR-EFR-GF-008 Orden de pago contratos y convenios con recursos Fiduciaria, el 17 de marzo de 2023, con la inclusión de la lista de chequeo de anexos que contempla: Informes de supervisión, informe de actividades contractuales, certificaciones, entre otros, se evidencian los siguientes soportes. 5.3.1. Lista de Chequeo contratación Directa 5.3.2. Orden para pago de contratos con recursos propios. 5.3.3. Orden de pago Contratos y convenios con recursos Fiduciarios.
				12 meses	30/01/2023	30/01/2024			2	2			
				3 meses	30/01/2023	30/04/2023							

FIRMAS


ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General


RAUL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO
Jefe Oficina de Control Interno